



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 390 -2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 31 DIC. 2014

VISTO:

El Memorandum Nº 4469-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO emitido por la Dirección de Operaciones, el Informe Legal Nº 587-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997 modificado por la Ley Nº 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

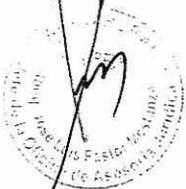
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Nota Informativa Nº 509-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DZCAJAMARCA, el Director Zonal AGRO RURAL Cajamarca, solicita a la Dirección de Operaciones se designe al Comité de Recepción de Obra "Mejoramiento de los Canales El Tingo, Espina Amarilla y El Molino C.P.M Polloc, distrito Encañada - Cajamarca - Cajamarca", en virtud que mediante Nota Informativa Nº 209-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO-DZC/IR(e), el Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Cajamarca solicita se designe el Comité de Recepción de Obra, y en la que traslada copia del Cuaderno de Obra (Asiento Nº 84) mediante el cual el Supervisor de la Obra, Ing. Isidro M. Zamora, comunica que los trabajos se han concluido en su totalidad por tanto solicita se conforme el Comité de Recepción respectivo;

Que, mediante Memorandum Nº 4469-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DO de fecha 19 de diciembre de 2014, el Director de Operaciones solicita se conforme el Comité de Recepción de "Mejoramiento de los Canales El Tingo, Espina Amarilla y El Molino C.P.M Polloc, distrito Encañada - Cajamarca - Cajamarca", adjuntando el Informe Técnico Nº 029-2014-JCAB;

Que, estando al citado documento el Director de Operaciones propone a los miembros del Comité de Recepción, integrado por las siguientes personas: Ing. César Chichizola Andrade en calidad de Presidente, Ing. Carlos Moisés Aurazo Díaz y el Ing. Moisés Zamora Aguilar, en calidad de miembros;

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y al artículo 210 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que establece los procedimientos y plazos para la designación del Comité de Recepción de Obra;



Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el citado Comité, a fin de continuar con el proceso de selección citado, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones del Jefe de la Dirección de Operaciones y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

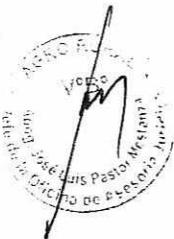
Artículo 1.- CONFORMAR al Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento de los Canales El Tingo, Espina Amarilla y El Molino C.P.M Polloc, distrito Encañada – Cajamarca – Cajamarca", que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. César Chichizola Andrade.- Presidente (Agro Rural/Dirección de Operaciones)
- Ing. Carlos Moisés Aurazo Díaz .- Miembro (IR Dirección Zonal Cajamarca)
- Ing. Moisés Zamora Aguilar .- Miembro (inspector de obra)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
.....
ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

